



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2024**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	8 de Febrero de 2024
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	12:00
Hora de Terminación:	12:53
Carácter:	Extraordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde .

D^a. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejala.

D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejala.

D^a. Patricia Sáinz Campo, Concejala.

D. Javier Martínez Mancho, Concejala.

D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejala.

D^a. Laura Rivas Pérez, Concejala.

D. Jesús López Alonso, Concejala.

D. Angel Andrés Royo, Concejala.

D^a. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.

D^a. Laura Arrieta Pérez, Concejala.



D^a. Laura Lázaro Trapero, Concejala.

D. Pablo Hermoso de Mendoza González, Concejaj.

D^a. Esmeralda Elena Campos León, Concejala.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejaj.

D^a. María Marrodán Funes, Concejala.

D. Luis Alonso Fernández, Concejaj.

D^a. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.

D. Iván Reinares López, Concejaj.

D^a. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. Alvaro Foncea Román, Concejaj.

D^a. María Jiménez Alonso, Concejala.

D^a. Patricia González Lacarra López, Concejala.

D^a. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejaj.

D. Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez

OTROS ASISTENTES:

. D. Victor López de Turiso Rodríguez, Interventor



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 08/02/2024



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 08/02/2024 A LAS 12:00 HORAS

PARTE RESOLUTIVA

1. 010.-Asignación Grupo Políticos para el año 2024.
2. Expte. Tesorería 2024/0001. Expediente de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal nº 6 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana
3. Expte. Tesorería 2024/02. Modificación de precio público para el Centro de la Cultura del Rioja, así como la fijación de uno nuevo para la entrada al mismo



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 08/02/2024

ACUERDOS ADOPTADOS



PARTE RESOLUTIVA

1.- 010.-ASIGNACIÓN GRUPO POLÍTICOS PARA EL AÑO 2024.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local prevén tanto la posibilidad de asignar a los grupos políticos una dotación económica como el establecimiento para los miembros de las Corporaciones locales de un régimen retributivo y de asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.
2. El acuerdo Plenario N°:22-06-2023/U/006 de 22 de junio de 2023, aprobando las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación en especial el régimen dispuesto en los apartados primero y segundo de dicho acuerdo.
3. El acuerdo Plenario N°:22-06-2023/U/007 de 22 de junio de 2023, aprobando las asignaciones a los grupos políticos municipales y régimen general de retribuciones a los miembros corporativos, en especial a lo dispuesto en los apartados primero al sexto de dicho acuerdo.
4. El acuerdo Plenario de fecha 3 de agosto de 2023 por el que se modifica el régimen y cuantía de las asignaciones a los Grupos políticos municipales para gastos de funcionamiento, que se aprueba en esta misma sesión plenaria.
5. El informe favorable de la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía, de fecha 24 de enero de 2024.
6. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 24 de enero de 2024 (Número Diario General de Operaciones 24/1193).
7. El Informe Propuesta elaborado con fecha 24 de enero de 2024 por la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía.
8. El informe de fiscalización previa de la Intervención General, de fecha 29 de enero de 2024.
9. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 5 de febrero de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar un gasto de **606.000,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma 912.00 Órganos de Gobierno; económica: 489.99 Transferencias



corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro del Presupuesto General de 2024, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Segundo: La asignación a los grupos municipales para 2024, se efectuará de acuerdo con el acuerdo plenario de fecha 3 de agosto de 2023 y con el siguiente detalle:

GRUPO MUNICIPAL	ANUAL	ENERO	RESTO MESES
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR	234.000,00	19.500,00	19.500,00
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	179.000,00	14.924,00	14.916,00
GRUPO MUNICIPAL VOX	102.000,00	8.500,00	8.500,00
GRUPO MUNICIPAL MIXTO LOGROÑO	91.000,00	7.587,00	7.583,00
TOTAL	606.000,00	50.511,00	50.499,00

El abono de la asignación se efectuará con carácter mensual dentro de los diez primeros días del mes a que corresponda, con las siguientes peculiaridades.

El abono de la mensualidad de enero se efectuará junto con la de febrero.

Tercero: Los abonos de la asignación a los Grupos Municipales se efectuarán a través de transferencia bancaria en la cuenta o cuentas a nombre del grupo, a su efecto, designados por el Portavoz del mismo

GRUPO MUNICIPAL	TERCERO O ADMINISTRADOR	NIF/CIF
PARTIDO POPULAR	Grupo Municipal Partido Popular	V13980867
PARTIDO SOCIALISTA	Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Logroño	V56156748
GRUPO VOX	Grupo Municipal Vox	V13980552
GRUPO MIXTO	Grupo Municipal Mixto Logroño	V13985734

Cuarto: Las presentes asignaciones deberán ser publicadas en la Base Nacional de Subvenciones (BNDS) a los efectos oportunos.

2.- EXPTE. TESORERÍA 2024/0001. EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:



Antecedentes de hecho

Primero.- El expediente de modificación de la ordenanza fiscal nº 6 reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana elaborado por la Tesorería y Dirección de Gestión Tributaria.

Segundo.- El Dictamen del Tribunal Económico Administrativo de este Ayuntamiento de fecha 15 de enero de 2024.

Tercero.- El Informe del Interventor General de fecha 25 de enero de 2024.

Cuarto.- La propuesta emitida al efecto por el Tesorero y Director de Gestión Tributaria con fecha 25 de enero de 2024

Quinto.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2023, por el que se aprueba el proyecto de modificación de la ordenanza fiscal nº 6, reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, de conformidad con las modificaciones recogidas en el documento anexo.

Sexto.- El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 5 de febrero de 2024.

Fundamentos jurídicos

Primero.- El artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), que reconoce la autonomía a las entidades locales para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado reguladora de las Haciendas Locales y en las Leyes que dicten las Comunidades Autónomas en los supuestos previstos en aquella.

En este sentido, el mismo artículo, en su apartado 2, concreta que la potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria se ejercerá a través de sus Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección.

Segundo.- Los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre el contenido, elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales, tanto de su aprobación como de sus modificaciones.

Tercero.- El apartado a) del artículo 127.1 y el apartado d) del artículo 123.1 de la LRBRL adicionados por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, que atribuyen la competencia para la aprobación del proyecto de modificación de ordenanzas a la Junta de Gobierno Local y la aprobación de la modificación de las mismas al Pleno del Ayuntamiento.

Adopta el siguiente,



ACUERDO

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal nº 6 reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, de conformidad con las modificaciones recogidas en documento anexo.

Segundo.- Dar al expediente la publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de La Rioja, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero.- Elevar a definitivo el presente acuerdo, si en el periodo de exposición pública no se interpusiera reclamación alguna contra el mismo.

Cuarto.- Las anteriores modificaciones, entrarán en vigor el día 1 de abril de 2024 y regirá en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ANEXO

Ordenanza fiscal nº 6,

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Se modifica el artículo 6, que quedando redactado como sigue:

“Artículo 6.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años, y se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de este artículo, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo calculado conforme a lo establecido en el apartado 2, por el coeficiente que corresponda al periodo de generación conforme a lo previsto en su apartado 3.

2. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:



a) En las transmisiones de terrenos, el valor de estos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquel. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las leyes de presupuestos generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) anterior que represente, respecto de aquel, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el apartado de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) que represente, respecto de aquel, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquellas.

d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el párrafo a) del apartado 2 anterior fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

3. El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del



terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, será el que corresponda de los aprobados por el ayuntamiento según el periodo de generación del incremento de valor, sin que pueda exceder de los límites siguientes:

Periodo de generación	Coeficientes
Inferior a 1 año.	0,146
1 año.	0,146
2 años.	0,136
3 años.	0,136
4 años.	0,156
5 años.	0,175
6 años.	0,185
7 años.	0,195
8 años.	0,185
9 años.	0,146
10 años.	0,117
11 años.	0,097
12 años.	0,087
13 años.	0,087
14 años.	0,087
15 años.	0,087
16 años.	0,097
17 años.	0,126
18 años.	0,165
19 años.	0,224
Igual o superior a 20 años.	0,390



Estos coeficientes máximos podrán ser actualizados anualmente mediante norma con rango legal, pudiendo llevarse a cabo dicha actualización mediante las leyes de presupuestos generales del Estado.

Si, como consecuencia de la actualización referida en el párrafo anterior, alguno de los coeficientes aprobados por esta ordenanza fiscal resultara ser superior al correspondiente nuevo máximo legal, se aplicará en su integridad la tabla de coeficientes aprobada por la norma estatal en tanto se apruebe la nueva ordenanza fiscal.

Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 3.7, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.”

3.- EXPTE. TESORERÍA 2024/02. MODIFICACIÓN DE PRECIO PÚBLICO PARA EL CENTRO DE LA CULTURA DEL RIOJA, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DE UNO NUEVO PARA LA ENTRADA AL MISMO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta,

Antecedentes de hecho

Primero.- La propuesta de creación de precio público para la entrada a las dependencias del Centro de la Cultura del Rioja redactada por la Dirección General de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad de fecha 16 de enero de 2024.

Segundo.- La propuesta de modificación creación de precio público para la cesión de las dependencias del Centro de la Cultura del Rioja redactada por la Dirección General de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad de fecha 17 de enero de 2024.

Tercero.- El informe del Tesorero y Director de Gestión Tributaria de fecha 29 de enero de 2024 en el que se incluye la memoria económico-financiera que justificará el importe de los mismos.



Cuarto.- La propuesta de acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada al efecto por la Tesorería y Dirección General Gestión Tributaria.

Quinto.- El informe del Interventor General de fecha 29 de enero de 2024.

Sexto.- El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 5 de febrero de 2024

Fundamentos jurídicos

Primero.- Conforme al art. 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL): *“los ayuntamientos podrán establecer y exigir precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal, según las normas contenidas en el capítulo VI del título I de esta ley”.*

Segundo.- La fijación y modificación de los precios públicos viene regulado por el artículo 26.2 de la Ley de Tasas y Precios Públicos que determina que: *“Toda propuesta de establecimiento o modificación de la cuantía de precios públicos deberá ir acompañada de una memoria económico-financiera que justificará el importe de los mismos que se proponga y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.*

La Disposición Adicional Séptima de la Ley de Tasas y Precios Públicos que determina que : *“Lo dispuesto en el Título III de esta Ley será de aplicación supletoria respecto de la legislación que establezcan las Comunidades Autónomas y las Haciendas Locales sobre precios públicos en el ámbito de sus competencias.”*

Tal y como señala la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 2015, del citado marco legal se desprende que el establecimiento o modificación de la cuantía de los precios públicos deberá necesariamente ir acompañado de una memoria o informe económico-financiero que regule, de manera al menos equivalente, el coste del servicio o actividad prestada y los ingresos previstos por el cobro de los precios públicos.

Tercero.- Por su parte, el artículo 44.2 del TRLHL contempla la posibilidad de que existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, que permita a la entidad fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.



Que en la memoria económico-financiera que consta en el expediente administrativo, se justifica razonablemente el establecimiento del precio público. Resultando una cobertura del 100% de los costes.

Cuarto.- En el ámbito de la Administración Local los precios públicos vienen regulados en los artículos 41 a 47 del TRRLHL. Son precios públicos locales los exigidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, en régimen de derecho público, que sean de solicitud o recepción voluntaria y se presten o realicen por el sector privado.

Quinto.- Lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo de 14 de abril de 2000 que declara improcedente la consideración de los acuerdos de establecimiento o modificación de los precios públicos como ordenanzas fiscales e incluso como ordenanzas, procediendo su aprobación por acuerdo de Pleno.

Sexto.- En relación al establecimiento de precios públicos corresponde al Pleno de la Corporación, facultad que cabe delegar en la Junta de Gobierno Local (artículo 47.1 del TRLRHL). Por lo que respecta a la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, cabe acudir al apartado p) del artículo 123.

Séptimo.- Asimismo la Ordenanza nº 24 de Precios Públicos del Ayuntamiento de Logroño, y en concreto, sus artículos 11 y siguientes determina que el establecimiento, fijación y modificación de los precios públicos se realizará por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, debiendo dicho acuerdo darse a conocer mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo.- El 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

ACUERDA

Primero.- Aprobar la modificación de precio público para el Centro de la Cultura del Rioja, así como la fijación de uno nuevo para la entrada al mismo, de conformidad con las modificaciones recogidas en documento anexo.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fecha a partir de la cual podrá exigirse el mismo.



Tercero.- En lo no previsto en este acuerdo resultará de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza nº 24 de Precios Públicos.

ANEXO

Se modifica la tarifa decimosexta, Centro de la Cultura del Rioja, de la ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades, que queda redactada de la siguiente manera:

“TARIFA DECIMOSEXTA. CENTRO DE LA CULTURA DEL RIOJA

1. Por los servicios derivados del uso y cesión a terceros correspondientes a la adecuación de las salas (limpieza y montaje) y a su funcionamiento (servicio de atención al público y complementario), los precios se establecen en función de la superficie y el tiempo de uso con arreglo a la siguiente tabla:

Dependencias	½ Jornada	Jornada	Hora
Sala de catas S-1 (64,48 m ²)	183,65 €	274,97 €	34,88 €
Sala de catas S-3 (36,64 m ²)	115,94 €	161,08 €	20,52 €
Calado 1 (117,37 m ²)	162,11 €	212,38 €	26,68 €
Calado 2 (41,94 m ²)	92,34 €	138,51 €	17,44 €
Salón auditorio S-5 (146,05 m ²)	231,88 €	326,27 €	41,04 €
Patio Salón Polivalente (491,54 m ²)	313,25 €	425,31 €	52,88 €
Sala de reuniones ET (40 m ²)	93,37 €	138,51 €	17,44 €
Sala Polivalente ET (189,20 m ²)	256,50 €	330,37 €	41,04 €
Sala Polivalente 1 (211,81 m ²)	257,53 €	333,45 €	42,07 €
Sala Polivalente 2 (: 181,69 m ²)	256,50 €	330,37 €	41,04 €

2. Por los servicios auxiliares relativos al personal técnico de medios audiovisuales, el personal informador, azafato o azafata, y el personal encargado del control de la sala se establecen los siguientes precios en función del número de recursos y tiempo de duración del servicio.



	Precio hora
Técnico/a medios audiovisuales	21,71 €
Informador/a azafato/a	19,65 €
Controlador/a sala	18,86 €

3. Estos servicios auxiliares deberán solicitarse en el mismo documento normalizado que la cesión de las dependencias del Centro de la Cultura del Rioja, con indicación del número de efectivos requeridos y el tiempo en número de horas estimadas. El precio definitivo en la parte correspondiente a los servicios auxiliares que deberán abonar las personas solicitantes estará constituido por la totalidad de horas efectivas prestadas por el personal solicitado, cuyo registro se llevará a cabo en el punto de control del Centro de la Cultura del Rioja.

4. Tras el uso de las dependencias del Centro de la Cultura del Rioja, previa autorización municipal, y una vez conocidas las horas efectivas prestadas por el personal auxiliar en su caso, el Ayuntamiento de Logroño efectuará la liquidación correspondiente incluyéndose en la misma la parte correspondiente a la cesión de uso y a los servicios auxiliares.

5. La fracción de hora superior a 30 minutos se contabilizará como una hora íntegra, prorrateándose por minutos las fracciones de tiempo inferior.

6. Se establece una reducción del 50% del precio total cuando el obligado al pago sea una entidad sin fines lucrativos según quedan definidas en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos.

7. Los derechos, las obligaciones, las condiciones de cesión y uso de las dependencias se regularán en el reglamento de uso y funcionamiento del Centro de la Cultura del Rioja aprobado al efecto.

8. Por la entrada al Centro de la Cultura del Rioja se establece el siguiente régimen de precios públicos:

8.1. Precio general de entrada para la visita al edificio Centro de la Cultura del Rioja será de 3,00 euros por día y persona en el horario de apertura del Centro de la Cultura del Rioja.

8.2. La entrada a las exposiciones temporales, con carácter general, estará incluida en el precio de la entrada. No obstante, cuando proceda, se podrá establecer un precio de entrada para la visita a las exposiciones temporales y el acceso a otras actividades culturales, que será determinado en cada caso.



8.3. La entrada será gratuita para las personas que a continuación se relacionan, previa acreditación con la presentación en la taquilla del documento oficial correspondiente, válido y actualizado, en cada caso:

- a) Menores de 18 años y mayores de 65 años.
- b) Estudiantes entre 18 y 25 años.
- c) Titulares del carné joven.
- d) Personas con discapacidad, de acuerdo con la definición que realiza el artículo 2.a) del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. También podrá acceder al centro de forma gratuita la persona que lo acompañe para realizar la visita.
- e) Personas en situación legal de desempleo.
- f) Pensionistas.
- g) Miembros de familias numerosas, según la definición de estas que realiza el artículo 2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas. Se asimila a esta circunstancia a las familias monoparentales en los términos previstos en la Ley 3/2023, de 7 de marzo, de familias monoparentales en La Rioja.
- h) Miembros de las entidades siguientes:
 - APME (Asociación Profesional de Museólogos de España).
 - ANABAD (Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas).
 - AEM (Asociación Española de Museólogos).
 - FEAM (Federación Española de Asociaciones de Amigos de los museos).
 - ICOM (Consejo Internacional de Museos).
 - Hispania Nostra.
- i) Personal docente, según lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- j) Guías oficiales de Turismo, en el ejercicio de sus funciones.
- k) Periodistas, en el ejercicio de sus funciones.
- l) Donantes de bienes culturales al Centro de la Cultura del Rioja, previa presentación de la acreditación correspondiente.



m) Las personas que realicen labores de voluntariado cultural en el Centro de la Cultura del Rioja, previa presentación de la acreditación correspondiente.

8.4. Los días de visita pública gratuita para todos los visitantes serán el 16 de noviembre (Día del Patrimonio Mundial), el 18 de mayo (Día Internacional de los Museos), el 12 de octubre (Día de la Fiesta Nacional de España), y el 6 de diciembre (Día de la Constitución Española).

8.5. Se aplicará una reducción del 50% sobre el precio de entrada a las personas que pertenezcan a los siguientes colectivos:

a) Miembros de grupos de carácter cultural o educativo integrados por 8 o más personas. El máximo de personas que pueden integrar un grupo será determinado por el responsable del Centro en función de su aforo. Será necesaria la solicitud de visita ante el responsable del centro, con una antelación mínima de 15 días.

b) Las personas que realicen labores de voluntariado cultural, previa presentación de la acreditación correspondiente.

8.6. Se delega en la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos relativos a este precio público:

a) Determinar el precio de la entrada a las exposiciones temporales y el acceso a otras actividades culturales, a que se refiere el apartado 8.2.

b) El establecimiento de otros supuestos de reducción en el precio de la entrada o gratuidad de acceso en los siguientes casos:

– Campañas de promoción cultural o Turística.

– Convenios de colaboración con terceros de patrocinio, de fomento de la visita pública o tarjetas de promoción turística.

– Actividades extraordinarias y efemérides.

c) El establecimiento de días de visita gratuita adicionales a los previstos en el apartado 8.4.

En todo caso, la adopción de estos acuerdos se realizará siguiendo el resto de los trámites necesarios para el establecimiento, fijación y modificación de los precios públicos.”



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sra. Presidenta: Buenos días. Sr. Alcalde, Sras. y Sres. Concejales, Sr. Secretario, personal del Ayuntamiento que nos acompaña en esta sesión. En general, Sras. y Sres. que nos escuchan y que comparten con nosotros también esta sesión de hoy.

Va a dar comienzo el Pleno, en su sesión extraordinaria a celebrar hoy, y en este sentido tiene la palabra el Sr. Secretario.

Asunto nº 1. 010. Asignación Grupos Políticos para el año 2024.

Sr. Secretario: Buenos días a todos.

En el primer punto del orden del día, se trata la propuesta de aprobación del gasto de la asignación a los grupos políticos para el ejercicio de 2024.

Sra. Presidenta: Tal como se aprobó en Junta de Portavoces, este asunto pasa directamente a votación, no habrá debate. Por lo tanto. Por el Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas, Partido Riojano, a favor; Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado, por lo tanto, por unanimidad.

Asunto nº 2. Expte. Tesorería 2024/0001. Expediente de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal nº 6 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Sr. Secretario: Punto segundo. Aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Sra. Presidenta: Para la presentación, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos.

Bueno, traemos a este Pleno un asunto prácticamente sobrevenido. Es decir, traemos la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora del Incremento del Valor de los Terrenos de



Naturaleza Urbana, la comúnmente denominada plusvalía, y que es fruto de una actualización no prevista por el Ayuntamiento, pero sí en base a la actualización de las tablas que sirven como uno de los 2 factores para calcular la base imponible del impuesto, y que fueron actualizadas por parte del Gobierno de España en un real decreto ley, concretamente el 8/2023, de 27 de diciembre.

Como nosotros tenemos en nuestra Ordenanza nº 6 una cláusula, la cual nos obliga a que nuestros tipos máximos nunca sean superiores a los del Gobierno de España, procedemos a esa actualización. Adaptamos los tipos que el Gobierno de España ha publicado en su real decreto ley. Y, además, le aplicamos también, como estaba en las tablas que aprobamos en las ordenanzas fiscales en el mes de noviembre del año 2023, le aplicamos un coeficiente de reducción lineal a todos los tramos del 2,5%.

Con lo cual, lo que traemos a este Pleno es la aprobación inicial de esas nuevas tablas que sirvan como factor de cálculo del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias.

Una vez realizada la presentación, pasamos al turno de grupos. Por el Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, desearles feliz año nuevo.

Y entrando ya en materia, por fin vamos a poder debatir cuestiones importantes en estos Plenos extraordinarios. Metiéndonos en materia, una vez más, pierden la oportunidad de hacer quedar bien al Sr. Conrado Escobar y bajarnos, ese compromiso que tenía de bajarnos todos los impuestos. Yo lo siento, pero al final, Sr. Alcalde, una vez más, usted no cumple con lo que se comprometió.

Y luego, una segunda cuestión es, cómo este Gobierno está gestionando todo lo que tiene que ver la economía y todo lo que tiene que ver el presupuesto y todo lo que tiene que ver la gestión dentro de esa área.



Al final, la solución... En este caso, lo volvemos a tratar porque, como bien ha dicho el Sr. Iglesias, el Gobierno ha cambiado los parámetros. Pero al final, la solución, siempre que propone... En unos tramos los sube, en otros los baja. Pero al final, la solución, siempre que viene de este Equipo de Gobierno, es meter la mano al bolsillo de los logroñeses y las logroñesas y sacarnos lo que es el dinero.

Este Gobierno, todos los gobiernos tienen 5 posibilidades de gestionar la parte económica. Por supuesto, para recaudar y poder hacer más cosas, poder hacer más políticas.

Hay la posibilidad de que otras administraciones nos den más dinero, pero ustedes han abandonado el trabajo de las financiaciones europeas. También hay posibilidad de contraer crédito, ustedes sí que han utilizado esa vía. Lamentablemente, luego los logroñeses y logroñesas tendremos que pagar ese crédito.

Luego, está la venta de terrenos, Sr. Iglesias. Enero, se ha vendido cero este mes. Para cumplir objetivos, para llegar a esos más de 20 millones, tendría que ser capaz de vender 1.842.000 euros de terrenos. Por suerte, tiene un día más. Con lo cual, siempre hay más posibilidades de que esto se pueda, de que este objetivo se pueda cumplir y que cumpla usted objetivos de cara a presentar las cuentas el próximo año.

También está, lo que hoy estamos debatiendo, subir los impuestos, meternos, que paguemos más. Ojalá, de todas formas, se reactive mucho lo que es la compra y venta de viviendas y consigamos recaudar mucho en ese sentido. Pero bueno, yo creo que todos somos realistas de la situación económica general lamentable de esta comunidad.

Y luego, hay una cuestión muy importante que ustedes nunca abordan ni nos traen a estos Plenos, que es el control del gasto. Yo, lo que hoy le recrimino es que una vez más viene a traernos subidas, que paguemos mucho más, pero realmente ustedes nunca hacen una política seria de ese control del gasto corriente.

Y eso es lo que creo que sería una de las cuestiones que, en este tiempo que les queda de año y de Gobierno, sería interesante que se pusiesen a trabajar y que la única solución no fuese subirnos y subirnos los impuestos. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. No interviene... Vox, no hay intervención. Partido Socialista, Sr. Alonso.



D. Luis Alonso: Sí. Buenos días a todos y a todas. Gracias, Presidenta.

Bueno, ya adelanto que vamos a votar a favor de esta modificación de la ordenanza fiscal, ya que deriva de un real decreto convalidado por el Congreso en unas fechas recientes.

Pensábamos, como ya apuntaba el Sr. Antoñanzas, pensábamos que este Pleno extraordinario y urgente iba a hacer esa rebaja, Sr. Escobar, esa rebaja fiscal que usted prometió del 10%, y que vemos, desde el Grupo Municipal Socialista, que una vez más ha quedado relegada.

Primero era una rebaja del 10%, que iba a ser fiscal; luego no era fiscal, sino que era de impuestos y no de tasas. Ojo aquí a la nota de derecho tributario, que es para nota. Primero iba a ser una rebaja del 10%, que era inmediata, y luego vemos que es una rebaja del 10%, o no se sabe de qué, que es diferida, o alargada, o ampliada a todo lo que es la legislatura.

Y de nuevo traemos a este Pleno un documento económico, como puede ser el presupuesto, una modificación de una ordenanza fiscal. Y de nuevo tenemos en el expediente un informe de Intervención, del Interventor de esta casa. Un informe del Interventor que apunta algunas cosas.

Esta modificación conlleva una minoración de derechos y una rebaja prevista en nuestro presupuesto de 35.000 euros. Es decir, una rebaja de 35.000 euros que supone el 0,0175% para los ciudadanos logroñeses.

Y el Interventor, además, en ese propio informe que emite, dice que se pone en riesgo la ejecución presupuestaria. Es decir, pone en duda la ejecución presupuestaria de este impuesto. Y pone en duda la ejecución presupuestaria de este impuesto a la luz o teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestarias desde el año 2017, es decir, tenemos un riesgo de ejecución presupuestaria del impuesto, que se suma a otro riesgo de ejecución presupuestaria de la venta de solares. A día de hoy, en febrero ya del 2024, tenemos un riesgo al cuadrado. Empiecen a trabajar ya sobre realidades. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Partido Popular, no hay intervención. Por lo tanto, pasamos a turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.



Voy a decir pocas cosas. Sr. Alcalde, usted es Alcalde, entre otras cosas, porque prometió ese 10%, que a día de hoy no se sabe dónde está, ni se le espera.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Buenos días. Gracias, Presidenta.

Sí, sí que es cierto que debemos recordarle al Alcalde que esa bajada de impuestos todavía estamos esperándola.

También es verdad que, respecto a lo que es la modificación de la ordenanza, desde luego nosotros votaremos a favor, toda vez que consideramos que además es un asunto que realmente, lo que es el fondo, no requiere ni tan siquiera debate, toda vez que la propia justificación se da ya en el informe del Tesorero y Director de Gestión Tributaria, cuando dice que la aprobación, desde luego, de los nuevos coeficientes por la norma estatal supone que la tabla actualmente prevista en la ordenanza supera en alguno de sus tramos los máximos fijados.

Todo esto, lógicamente, de no llevarse a cabo esta modificación de la ordenanza, estaríamos creando una situación de inseguridad jurídica para todos los logroñeses, con la creencia de que, desde luego, el Ayuntamiento mantiene una normativa local actualizada, que a día de hoy no es así. Para que puedan en su momento revisar liquidaciones y que se remitan cuando les lleguen los impuestos, no estemos con aluviones de recursos en vía administrativa, con base a ordenanzas obsoletas.

Por todo ello, desde luego, nosotros entendemos que esta modificación se trata de una adaptación que, conforme a la vigencia de la reforma del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, tendría que haber sido adoptada durante la legislatura anterior.

Y, por lo tanto, estamos a favor de la misma. Más vale tarde que nunca. Y, desde luego, considerando que es algo simplemente o meramente formal y necesario.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí. Gracias, Presidenta.



De manera rápida, resumir un poco nuestra situación a febrero del 2024, nuestra situación en cuanto a incertidumbres y a certidumbres.

Empiezo por lo que es seguro. Es seguro que nuestros ingresos procedentes del Estado, a través de las transferencias corrientes, van a aumentar en 8 millones de euros, gracias al maldito Sánchez y a la maldita política económica que practica. Es seguro también que la rebaja fiscal del 10% prometida por el Sr. Escobar, ni está, ni se la espera.

Y paso ahora a recopilar un poco las inseguridades e incertidumbres que tenemos. La ejecución de nuestros ingresos en este impuesto, a la luz del propio informe del Interventor, se pone en entredicho. Y se pone en entredicho también, como ya pasó en el Pleno de diciembre, que podamos cuadrar el presupuesto con la venta de solares.

Por lo tanto, a día de hoy, y ya es febrero de 2024, más inseguridades que seguridades.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

No me esperaba otra cosa, la verdad que no me esperaba otra cosa. Con lo cual, dentro del guion esperado por todos ustedes, o por lo menos por la parte izquierda, a mi izquierda geográfica de este Pleno.

Un revival del Pleno del mes de noviembre. Nos felicitaba el año. Yo le digo, bienvenido también usted al año y al trabajo del año 2024. Pero, en cualquier caso, lo que no puede ser es que una mentira dicha muchas veces se convierta en verdad.

Sr. Antoñanzas, creo que estamos aprobando un impuesto en el que el Ministerio modifica sus tablas y que nosotros todavía, esas tablas del Ministerio, las rebajamos un 2,5%. Con lo cual, ya se van rebajando los impuestos de los logroñeses un 2,5%, que van a aplicar menos en el cálculo de su impuesto de plusvalía. Con lo cual, esa falacia que ustedes están utilizando de que no se baja el 10%, de momento en este impuesto hay un 2,5% que ya se ha bajado. ¿Qué quiere usted que le diga?



Segundo, ¿qué hizo usted, Sr. Antoñanzas? ¿Qué hizo usted la legislatura anterior, que era miembro del Equipo de Gobierno, Teniente de Alcalde, para solicitarle a su Alcalde que rebajara los impuestos en la medida? ¿Le dijo alguna vez, los 12 millones de euros del último préstamo de la legislatura anterior que se pidiera, que también lo iban a pagar los logroñeses? ¿Insistió en vender más suelo, más patrimonio?

Realmente, Sr. Antoñanzas, no me sorprende con su discurso. Pero, ¿qué quiere que le diga? Usted, y perdóneme la expresión banal, tiene mucha mili ya en este Ayuntamiento, como para seguir con esa práctica populista que usted hace. Y los balances se hacen al final, al final de la legislatura podremos hablar de todo y cada uno quedará retratado.

Y a los miembros del Partido Socialista, ¿qué quieren que les diga? Ustedes viven en la reivindicación completa de su mandato anterior, viven en un mundo paralelo. Estoy ciertamente convencido de que viven en un mundo paralelo políticamente, en el cual les da igual ancho que estrecho, les da igual troncho que berza, como se suele decir en esta tierra. Les da igual absolutamente todo.

O sea, una bajada del impuesto de la plusvalía, que el Interventor hace su trabajo y tiene que decir lo que hace, ustedes dicen que pone en riesgo la estabilidad presupuestaria. ¿Y dónde están las medidas del Gobierno socialista del Sr. Sánchez, como usted ha dicho, para financiar a los ayuntamientos por la sentencia famosa de la plusvalía, que ni está, ni se le espera?

¿Dónde están las medidas del Gobierno de España para financiar a los ayuntamientos, que están soportando competencias impropias y están soportando todas esas normas que se hacen desde Madrid y que ustedes no enmiendan, ni piden en sus grupos parlamentarios? ¿Dónde están sus 2 diputados y su senadora pidiendo al Gobierno de España que financie adecuadamente a los ayuntamientos de España? ¿Dónde están?

Como usted decía, esas son certezas, lo demás es humo. Ustedes han vendido humo hoy, el humo que llevan vendiendo desde que nosotros llegamos a gobernar, ese mismo humo.

Y en el control del gasto y en el control financiero, llegaremos a final de año donde lleguemos. Pero no se preocupen ustedes, que este Gobierno del Partido Popular va a ajustar el gasto en la medida de lo posible, va a quitar los michelines que ustedes dejaron en el presupuesto y nos centraremos en lo imprescindible. Porque, como ustedes dicen, hay que hablar de Logroño, y Logroño se habla hoy. 2,5% menos van a pagar, van a pagar en la plusvalía, los ciudadanos de Logroño.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. Una vez finalizado el turno de Portavoces, pasamos a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor; Sra. Castro, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Y Partido Popular, a favor. Por unanimidad, queda aprobado este asunto.

Continuamos.

Asunto nº 3. Expte. Tesorería 2024/02. Modificación de precio público para el Centro de la Cultura del Rioja, así como la fijación de uno nuevo para la entrada al mismo

Sr. Secretario: Bueno, por último, el tercer punto del orden del día se refiere a la aprobación de una modificación del precio público para el Centro de la Cultura del Rioja, así como la fijación de un nuevo precio para la entrada al mismo.

Sra. Presidenta: Para la presentación de este expediente, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias de nuevo, Sra. Presidenta.

Bueno, traemos también aquí una modificación presupuestaria... Perdón, una modificación de precios públicos, relativos al Centro de la Cultura del Rioja. Se traen 2 precios muy diferentes, pero que complementan la oferta del Centro de la Cultura del Rioja, a la hora de gestionar los espacios que en él se pueden poner a disposición del público.

En este caso, traemos un primer precio, que es el precio público para el alquiler a terceros del Patio Salón Polivalente, conocido como Ágora, el espacio central del CCR, que no estaba dentro de los precios que se aprobaron en las ordenanzas fiscales del año 2022, perdón, del año 2023, y que debemos de complementar, puesto que hay demandas y hay necesidades que nos han transmitido, de usos por terceros, de ese espacio. Con lo cual, lo que se trae es ese nuevo precio, calculado según ustedes tienen en el informe que acompaña al expediente, y que además también fue explicado por el Tesorero municipal en este Pleno.

Y además de eso, traemos también el precio de entrada general, que, después también de los estudios que se han realizado, se fija en 3 euros, IVA incluido. Un precio de entrada general que, más allá de ser ese precio de entrada, tiene aparejadas una extensa panoplia de exenciones, para diferentes colectivos, para diferentes grupos de edad o para diferentes situaciones personales.



Con lo cual, lo que traemos no solo es un nuevo precio público o dos nuevos precios públicos, sino traemos en uno de ellos también una serie de exenciones, en aras de que sea lo menos gravoso posible para determinados colectivos que se puedan beneficiar de ello.

Con lo cual, una vez explicado técnicamente cómo se ha calculado, y esto se hizo en la Comisión Informativa de Pleno, por mi parte, esta es la exposición.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. Tras la presentación, pasamos al turno de los grupos.

Por el Grupo Mixto, a intervención, Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Iglesias, usted me ha hecho muchas preguntas. No le puedo contestar, porque como nunca utiliza el turno que nos da derecho a tener réplica. Me hubiese encantado contestarle, pero no puedo hacerlo.

Me voy a centrar en lo positivo. Yo hoy vengo dispuesto a estar animoso y voy a felicitar, lo primero, al Equipo de Gobierno. Por fin, por primera vez, hay un contrato del CCR, que esta semana ha aprobado la Junta de Gobierno, que ha cumplido todo: su exposición pública, su procedimiento, su contratación.

Este contrato, lo he sacado en color porque yo creo que lo merece la ocasión, por si quieren hacer alguna foto. Este contrato no es irregular. Felicidades, alguna vez tenía que pasar y en esta ocasión ha pasado.

Y ahora ya, sigo hablando del CCR, no voy a entrar en por qué no pensaron antes lo del tema de las entradas y por qué no... Porque, realmente, estoy absolutamente en contra de que se cobre esa entrada a los logroñeses y a las logroñesas.

De hecho, el martes escribimos un artículo para el "De Buena Fuente", que tendrán ustedes mañana, con lo cual ya saben la argumentación que iba a dar este grupo municipal, donde explicamos a los logroñeses y logroñesas que repagamos el CCR.



El Gobierno presume de todos los colectivos que tienen que dejar de pagar, la verdad es que son bastante pocos. Ni siquiera están los colectivos como asociaciones de vecinos o entidades de interés público de esta ciudad. Como siempre, ustedes se olvidan de ellos.

Pero yo creo que lo más gravoso es que los logroñeses, como decimos en lo que van a poder leer mañana en el "De Buena Fuente", volvemos a pagar el CCR. No tiene ningún sentido que los logroñeses y logroñesas, para entrar en una exposición que ha financiado Europa, que no nos ha costado un euro a los logroñeses, tengamos que pagar 3 euros cada vez que queramos ver ese espacio. Situación que no se da en otros museos de esta ciudad.

Pero es que, el Alcalde dijo que abría el CCR a un 10% de su... 20%, perdón, Sr. Alcalde. Un 20% de su potencial. Yo les recuerdo que todavía estamos muy cerca de la cifra de ese 20%.

Hemos visto, ese mes y pico de vacaciones que ha tenido el Gobierno, que el CCR no ha hecho ninguna programación, han presentado la programación para febrero. Pero es que, lamentablemente, no vamos a saber qué hay para el año que viene, para el mes que viene, porque... Logroño Deporte hace una programación anual, la Casa de las Ciencias hace una programación anual, el Bretón hace una programación anual, pero el CCR va haciendo contratos y programaciones, casi, semana a semana.

Yo creo que esa no es forma seria de trabajar, ni de potenciar ese espacio. Critiqué mucho al Sr. Hermoso de Mendoza por lo poco que se estaba cuidando ese espacio, pero creo que ustedes van exactamente en la misma dirección.

Que, hoy por hoy, lo único que les preocupe es volver a meternos la mano en el bolsillo para que paguemos por una exposición que nos ha salido gratis y que ni siquiera sepamos qué es lo que va a haber durante todo el año en ese espacio, la verdad es que, como mínimo, es sorprendente.

Por supuesto que el Partido Riojano va a votar que no a este repago que nos exigen a los logroñeses. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. No hay intervención. ¿Vox? Es turno de grupos la intervención. ¿Partido Socialista? Sí, Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Pues lo primero, que nadie lo ha dicho, hoy estamos en un Pleno extraordinario, que nadie ha explicado tampoco por qué. El asunto que se debate ahora, como los 2 anteriores, se intentaron meter por urgencia en el orden del Pleno del día anterior, porque esta es su manera de trabajar. Un punto en el orden del día ordinario y, 24 horas antes de la celebración de un Pleno, nos avisan de su intención de aprobar esto.

Yo agradezco que se nos haya trasladado la información, que se suspendiera y hoy hayamos podido venir a este Pleno de manera informada, la oposición, a hacer nuestro trabajo y a votar de manera informada.

El Sr. Iglesias decía: “una mentira dicha muchas veces no se convierte en verdad”. Comparto al cien por cien su frase, Sr. Iglesias, porque por mucho que usted diga que viene a rebajar los impuestos, el famoso 10% del Sr. Escobar, lo que aprobamos en este punto es el incremento de un precio público y de una nueva tarifa para el CCR.

El mundo paralelo, el humo. No sé quien vive en esos mundos paralelos, Sr. Iglesias, porque... Se lo han dicho antes, la plusvalía famosa que usted dice, la rebaja, 35.000 euros a repartir entre todos los logroñeses y logroñesas, una gran rebaja fiscal.

Mire, de las primeras decisiones que tomaron ustedes cuando entraron en este Equipo de Gobierno, fue no continuar con la licitación de la concesión de la segunda planta del Centro de la Cultura del Rioja. Renunciaron a la colaboración público-privada y hoy tenemos aquí las consecuencias, que es, se va a cobrar entrada para entrar a un edificio municipal.

Si hubiera habido una empresa o una institución en esas instalaciones, no sería necesario cobrar esta entrada, no sería necesario defender el interés público en trasladar funcionarios a ese edificio, con las divergencias que ello conlleva.

La gran ventaja que tiene este edificio, este Ayuntamiento, esta casa, es que todos los funcionarios están en contacto. Ustedes se han llevado a los funcionarios allí, no sabemos muy bien para qué, excepto para justificar que no se instalase allí una empresa.

La pregunta, ya saben ustedes cuál es, ¿cuánta vida comercial, turística, empresarial ha generado que haya funcionarios trabajando en el CCR? Ninguna.



Y, se lo ha dicho el Sr. Antoñanzas, no es entendible. Claro que no es entendible cobrar una entrada por entrar a un edificio con una exposición maravillosa, pero que está pagada con fondos europeos. Vamos a repagar los ciudadanos la exposición de la Fundación Vivanco.

Y lo que no cuentan ustedes es que hoy aprueban un precio para entrar en el CCR, que ya veremos si mañana nos cuesta dinero ir a una exposición a la Casa de las Ciencias o también nos va a costar dinero entrar a la Sala Amós Salvador, porque no sabemos muy bien cómo entienden ustedes esta cultura en la ciudad.

Y lo que no cuentan, no cuentan, que hoy aprobamos 3 euros para entrar en el CCR, pero ustedes ayer aprueban una modificación de su equipo de eventuales, del gabinete del Sr. Conrado Escobar, y lo aprueban de tapadillo. No sabemos muy bien qué es lo que pretenden ustedes ocultar. Los miedos de siempre, el Partido Popular de siempre, que lo único que fomenta es la propaganda del Partido Popular, que ni la Sra. Cuca Gamarra, como Alcaldesa, llegó a tener 8 periodistas en un gabinete.

Pero claro, así se refleja también en la comunicación política/turística de esta ciudad, porque desde las cuentas institucionales tenemos que ver como el Sr. Alcalde se hace fotos en FITUR, con todo mi respeto, con el Alcalde de Piélagos, o bien con el líder de la oposición, el Sr. Feijóo, que no sabemos...

Sra. Presidenta: Perdona, pero no entiendo muy bien la intervención...

D^a. Esmeralda Campos: Hablo de política turística, estoy hablando...

Sra. Presidenta: No, estamos hablando del CCR.

D^a. Celia Sanz: Sra. Presidenta, yo rogaría una cuestión de orden. Dado que se ha salido de lo que es el orden del día y ha hecho alusión a un tema de Personal, evidentemente, por alusiones, me gustaría que luego me dejara contestar a eso que ha dicho de los eventuales.

Gracias.

D^a. Esmeralda Campos: Nunca ha sido así, Sra. Presidenta, pero no digo absolutamente... Yo retomo mi intervención.



Sra. Presidenta: A ver, por favor, vamos a mantener el orden y las formas. Bueno, continúe, Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Yo continúo, si la Sra. Presidenta considera, con mi intervención sobre el CCR.

La verdad es que este acuerdo refleja claramente su falta de ambición en política turística de esta ciudad, de este Ayuntamiento, su falta de ambición para trabajar en el CCR. Se lo ha dicho muy claro el Sr. Antoñanzas. Trabajen, pero trabajen de manera seria, de manera ordenada.

No nos gustaría ver nuevos expedientes de nulidad de pleno derecho relacionados con el Centro de la Cultura del Rioja, porque todo es imagen, Sr. Sainz. Y este Ayuntamiento también tiene una reputación que mantener y un nombre.

No sabemos muy bien en qué están ustedes trabajando. Se lo decía antes. El paso por FITUR ha sido un gran ejemplo, porque ustedes han llevado a FITUR el CCR con la programación de octubre, noviembre y diciembre. Van a vender Logroño con lo que ya ha ocurrido en el CCR, ¿y el futuro? ¿Y la nueva programación? ¿Dónde está, Sr. Sainz?

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Continúo en la siguiente intervención, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Partido Popular, Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Gracias Sra. Presidenta. Desde luego, es usted generosa con los grupos de la oposición.

Me parece, me puede parecer comprensible que en un debate político se aproveche para lanzar todo tipo de acusaciones sobre expedientes varios y cuestiones que nada tienen que ver con la entrada al CCR, como acaba de hacer la Portavoz del Grupo Socialista.

Claro, esto me obliga a invertir una parte del tiempo en desmentir cuestiones que no se ajustan a la verdad, a la realidad, y que no son propias de este asunto. Pero como ella las vierte, la palabra es



vierte aquí. Ayer no se produjo ninguna modificación de los eventuales en el Equipo de Gobierno que suponga gasto adicional ninguno. Ningún coste adicional alguno. Ninguno. Ninguno. Ninguno.

Segundo. Segundo. La cuestión de Bosonit y la UNIR, cuando renuncian a su presencia en la planta del CCR, es una cuestión a la que renuncian ellos. Ellos. Eso tampoco lo ha dicho. Que quede bien claro. Porque usted, repito, cuenta medias verdades que no se ajusten a la realidad y desliza continuamente acusaciones, etcétera, que no se ajustan, repito, a la realidad, no son objetivas.

Me sorprende que hablen ustedes de que... Bueno, aprobar un precio razonable, porque este es un precio razonable, que además está bonificado en casi un 50% para una gran cantidad de la población y los visitantes logroñeses del Museo.

Me sorprende que estén en contra, porque ustedes debieran ser conscientes de lo que supone mantener abierto este centro, el coste que ha supuesto mantenerlo y habilitarlo. Y porque ustedes, además, hablan del control del gasto público con mucha frecuencia aquí.

Y en su caso, concretamente, me sorprende aún más, porque ustedes saben que, estando aquí, ustedes también tuvieron en mente esto. Y le voy a demostrar, además, que su propuesta hoy aquí pretende ser pionera, pero es además incoherente, totalmente incoherente; porque le voy a demostrar que, en la mayor parte de los municipios que gobierna el Partido Socialista en el entorno de la ciudad de Logroño, se cobran entradas por entrar a museos o centros como este. Claro que se cobran entradas. Sí, sí, se lo podemos comentar así.

Y me sorprende también el tema de la falta de ambición. Mire, no hay mayor falta de ambición en un Equipo de Gobierno que dejar pasar 4 años sin abrir una estación de autobuses que estaba para abrir o un centro como este, que hemos demostrado que se podía abrir en unos pocos meses. Y les recuerdo que yo les reconocí, que todos los reconocimos, cuando se abre el CCR, su esfuerzo.

Pero, ¿por qué no lo abrían? Porque les hemos demostrado, con ambición, no sin falta de ella, que era posible abrirlo y con éxito, como lo demuestran los visitantes y los más de 30 eventos congresuales que han tenido lugar ahí dentro. Luego, de falta de ambición, absolutamente nada, sino todo lo contrario.

Lo que pasa es que escuece que venga alguien y les demuestre que era posible. Abrir Nudo de Vara de Rey, abrir la estación de autobuses, abrir el CCR con éxito, etcétera. Era perfectamente



posible, es que lo era. Y ustedes estaban sesteando, no sabemos muy bien esperando a qué. Esta es la realidad.

Y ahora van ustedes a la puerta del CCR a hacerse una foto diciendo que no hay exposiciones, cuando resulta que detrás de ustedes, si hubieran mirado dentro, hubieran visto que estaban montando una exposición, además de la de Fundación Vivanco, con 'Las Madonnas', una exposición inclusiva, que se montaba justo cuando ustedes estaban delante hablando de la falta de ambición.

Y aún me sorprende más que nos habla de que hemos ido a FITUR con la programación pasada. Qué va, si repartimos folletos de la programación de febrero y de marzo, que se presentó la semana pasada. Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿De qué estamos hablando? Sinceramente, no tiene sentido ninguno.

Luego, hay una realidad. Esta colección, la de Museo Vivanco, que está aquí por 2 años, puede tener fondos de la Unión Europea. Pero, ¿y las que vengan? Las que están llegando y las que van a llegar. Tienen un coste importante, sobre todo si queremos hacer de este centro un centro de calidad, que sea no solamente...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Miguel Ángel Sainz: Una palanca o resorte cultural, sino también turístico. Lo tienen. Y todo eso hay que sufragarlo. ¿Y qué me dicen de los que nos visitan? Tenemos más de 350 o 400 visitantes extranjeros en solo 2 meses. También estos, ¿pagan gratis? ¿Entran gratis? En fin.

¿Acceso a la cultura gratuito? ¿Es posible cuando las colecciones públicas no abundan, sino escasean?

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: No es posible. Queda un turno por delante. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz.

Pasamos al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, Podemos, Sra. Castro.



D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta. Voy a ser breve.

Sr. Iglesias, ha iniciado usted su intervención inicial, por error, hablando de modificación presupuestaria. Cómo le engaña su subconsciente. Tenga cuidado, porque es lo que va a pasar en este año.

No voy a extenderme mucho. Se han dicho ya muchas cosas, tanto el Sr. Antoñanzas como la Sra. Campos. Nosotras, por nuestra parte, somos muy coherentes con nuestras propuestas, con lo que decimos, ya lo demostramos en el Pleno anterior, con la gratuidad de algunos servicios.

Se ha dicho ya, logroñeses y logroñesas han pagado de sobra este CCR. Y como no me quería extender en este tema, lo que sí quería decir, Sra. Sanz, Sr. Sainz y todo el Equipo del Partido Popular, quiero recordarles que en la legislatura anterior nadie era cortado por hablar de temas que no estaban basados en el punto del que se hablaba, que es en esta legislatura donde cualquier sombra de palabra diferente a lo que se está tratando se corta.

Nada más. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: No comparto esta última observación. Pero, vaya, cada Presidente es como actúa y creo que nos tenemos que ceñir al punto que se debate.

Continuamos. Vox, Sra. Jiménez.

D. Rubén Antoñanzas: Perdón, que tenía tiempo y quería yo intervenir también. Discúlpeme.

Sra. Presidenta: Perdón, sí. Sr. Antoñanzas. Como me había dicho inicialmente, y había entendido que no intervenía, pero... Tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Perdón, había hecho el gesto de que íbamos a intervenir los 2. Discúlpeme.

En primer lugar, de verdad, felicitar al Sr. Sainz porque utilice el turno de grupo, y eso nos da la posibilidad de generar debate. Yo, siempre tendré que lamentar que se hagan preguntas a los Concejales por parte del Equipo de Gobierno, directas, cuando saben que no podemos contestar y



cuando han tenido la oportunidad de haber hecho esas preguntas antes para que le hubiese podido contestar. Pero, lógicamente, todo legal, por supuesto. Pero sí que me lo cuestiono, porque esto ya se repite constantemente.

Yo, Sr. Sainz, usted ha dicho el alto gasto del CCR. Pues es que yo creo que el problema que tenemos en todo lo que es promoción de turismo, está por su concepto de cómo entiende el turismo. Esto lo ve como un gasto. El Partido Riojano siempre lo ha visto como un elemento dinamizador, de atracción, que va a ser capaz de ser locomotor, que va a ser un referente dentro de lo que es el mundo del vino, una competencia enorme que tenemos con el País Vasco. Pero ustedes solo lo ven como gasto y así lo han tratado, metiendo únicamente lo que es el tema de los funcionarios allí.

Podría haber hecho un gesto hacia los logroñeses teniendo unas horas gratis o unos días gratis. Ni siquiera ha tenido usted ese mismo precio. Pero hablan, y a mí ya me molesta mucho cuando hablan ustedes del precio razonable, porque es que siempre se olvidan de que hay gente, hay muchas personas en esta ciudad, que lamentablemente el salario, entre que pagan un alquiler y demás, es complicado.

El otro día vimos cómo, en una insensibilidad increíble por parte de la Sra. de Servicios Sociales, no hacía falta de salas de lactancia porque cualquiera podemos ir a un bar, pagamos 2, 4 o 5 euros, y ahí cambiamos a nuestro hijo. Porque, claro, todo el mundo tenemos un alto poder adquisitivo en esta ciudad y a la vez, generamos hostelería.

Hoy usted dice que no pasa nada, que son solo 3 euros el acceso a la cultura. Pues mire, yo creo que habrá muchos logroñeses que podrán destinar esos 3 euros a otro tipo de cuestiones.

Utilizan, da igual de lo que hablemos, ustedes siempre utilizan el mismo argumento. El precio es razonable. Piensen alguna vez que hay gente que no tiene los sueldos que tenemos nosotros. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra la Sra. Jiménez, Vox.

D^a. María Jiménez: Sí, gracias, Sra. Presidenta. Yo voy a ser muy breve.

Pero simplemente, no deja de sorprenderme, de verdad, que, por ciertas formaciones políticas, sigamos siempre dándole vueltas y haciendo demagogia de cosas que, realmente, creo que son bastante más sencillas y bastante más simples.



Ahora, los 3 euros, nos parece una exageración porque se propone a lo mejor por otros partidos, pero cuando a ustedes les interesa, y hablo en general, todos los partidos que están a mi izquierda, no hay problema. La Sra. Castro, el otro día, aceptó una enmienda a una moción en la que se iba a pagar por las autocaravanas que quería gratis. Pero bueno, ahí parece ser que no importa.

El Sr. Antoñanzas, la Sra. Castro y el Partido Socialista formaban parte del Gobierno hace 4 años y el CCR era una pérdida de dinero, porque realmente ni se dinamizó. Tanto que usted, Sr. Antoñanzas, quería hacerlo, no propuso a sus socios de Gobierno que se llevara a cabo. A las pruebas me remito, que no se abrió.

En este sentido, desde luego, todos creo que tenemos claro que los precios públicos ayudan a financiar lugares de interés cultural, a su conservación, a su mantenimiento. Es una forma de establecer un flujo de ingresos destinados precisamente a mejorar instalaciones, a ofrecer servicios de calidad y a proteger todos nuestros recursos culturales.

A todo ello, además, suponemos que, si generan beneficios económicos, pueden ser invertidos en proyectos de desarrollos locales, creación de nuevos puestos de trabajo, mejorar infraestructuras y un largo etcétera.

Pero es que, además, también creo o creemos que es una forma de educar y de concienciar a las personas sobre el valor que tienen nuestros lugares culturales y la importancia de su conservación. Y realmente, un pequeño pago de un precio por entrada supone en muchas ocasiones que a lo mejor estemos más comprometidos y cuidemos más y respetemos un lugar.

Por último, además, prestar un servicio, desde luego, conlleva un desembolso de caudales que, de alguna forma, debe ser sufragado. Esto, repito, hay ciertos partidos que todo gratis, todo gratis, pero no se dan cuenta de que de algún sitio tiene que salir. En algún momento, esperemos que cuenten a los ciudadanos de dónde pretenden sacar ese dinero para dar tantas cosas gratis, cuando realmente lo único que demuestran es que nos están acibillando a impuestos.

En fin, en contra también de lo que se ha dicho, existen muchísimas bonificaciones, como se pueden ver, para la gran mayoría de los logroñeses. Y realmente, al final, esos 3 euros, consideramos que puede considerarse un precio simbólico y, desde luego, no perjudica absolutamente a nadie.



Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista, Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Me encanta poder tener un segundo turno para poder replicarle al Sr. Sainz. Mire, 2 pequeñas apreciaciones, que ya sabe que me gusta ser un poquito puntillosa.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de julio. Decisión de no adjudicar el contrato de concesión demanial de uso privativo de la planta segunda del edificio Centro de la Cultura del Rioja, de no continuar. Podrían ustedes haber continuado. Una empresa se queda, una empresa no se presenta... Estoy... Le rogaría, Sra. Presidenta, que no me interrumpieran. Yo intento ser respetuosa, por mucho que el fragor de la batalla también me invada.

Esa es la primera matización. Por mucho que una empresa no se presente o se quede fuera, podrían ustedes haber continuado. Tuvieron que hacer un informe técnico para justificar no continuar. Pero ahí lo dejo, decisión suya. Ustedes sabrán por qué lo realizaron.

Segunda pequeña matización. Hablaba el Sr. Concejale de FITUR. Mire, para que nadie contradiga que no es una información mía personal, me voy a ir a la nota de prensa del Gabinete de Prensa de este Ayuntamiento, relativa a FITUR.

“CCR. el pasado mes de octubre reabrió sus puertas un punto de encuentro en pleno corazón de la ciudad que está articulando una potente oferta de actividades.” Y esto es lo que venden en FITUR. “Un programa que incluye hasta la fecha catas comentadas, conversaciones con artistas de la talla de Luis Zahera”, reconocimiento extrajudicial de crédito porque no se contrató de manera regular, “Pepe Viyuela o Liza Ambrossio. Conciertos o exposiciones de gran calado como la titulada ‘Una copa para dos’, con fondos del Museo Vivanco y que repasa la imagen de la mujer en la historia a través de la cultura del vino.”

Que yo sepa, FITUR fue en enero. ¿Dónde está lo que usted dice que llevaron en el programa de febrero, marzo? Estos son los hechos, lo contaron ustedes. No lo cuento yo, ¿eh? Es la página oficial del Ayuntamiento de Logroño, Gabinete de Prensa.



Pero mire, voy a reconducir a lo que trataba este Pleno extraordinario de hoy, que es la entrada al CCR. La pregunta es, cobrar entrada, ¿para qué? Me quiero tomar un vino, cualquiera de los excelentes vinos de nuestras bodegas de la ciudad, no puedo. Eso sí, me puedo tomar un café en una máquina de vending que han instalado. Quiero acceder al sótano para realizar una cata, no puedo, no está abierto. Quiero acceder a una exposición de realidad inmersiva financiada con fondos europeos, no puedo.

Ahora nos dirán que es que, claro, no hicimos nada. Claro, abrieron el CCR por arte de magia; que, por cierto, van a tener mobiliario, que ayer ya adjudicaron el contrato con el mobiliario.

Mire, el Centro de la Cultura del Rioja estaba pensado para ser el eje vertebrador de la cultura del vino de nuestra ciudad. Ahora no sé lo que tienen en la cabeza. Usted hablaba de una nueva exposición, muy relacionada con el vino. Nos hemos encontrado robots de Telefónica, muy relacionados con el vino. Luego, sí. Si hay robots en otros proyectos, no les gustan; pero para esto, sí. Charlas sobre política y la tauromaquia, muy relacionado con el vino.

Mire, usted antes decía que nosotros sesteábamos. Pues mire, mientras sesteaba, este Equipo de Gobierno anterior conseguía, para Turismo y para el CCR, 4 millones de euros, aprobando por primera vez en la historia de esta ciudad una estrategia turística propia, propia para la ciudad de Logroño. Yo no sé si usted sesteo o no, pero ya me contará qué hacen.

Y luego, 200.000 euros para las exposiciones de Vivanco. Y decía el Sr. Sainz que el dinero... Se acabarán las exposiciones. Pues ustedes, sesteen. Y mientras sestean, a lo mejor consiguen nuevos fondos europeos. Pero claro, hay que presentarse para eso, que no vemos que lo vayan... Sr. Iglesias, le agradecería enormemente que, por favor, mantuviese silencio mientras intervengo, que yo intento ser respetuosa. Hágalo usted también. Haga un pequeño esfuerzo, por favor.

Ustedes han despreciado el trabajo de este Equipo de Gobierno. Nosotros nos alegramos muchísimo de que el CCR esté abierto. Se lo digo sinceramente, Sr. Sainz. Claro que me alegro de que esté abierto. Me alegraré de que lleguen ustedes a las 67 visitas diarias que prevén, en los cálculos que han hecho en los precios públicos. Me alegraré. Me alegraré de ver que llevan ustedes grupos de gente, gratuito o no, relacionados con el deporte o no, para ver las exposiciones del CCR.

Yo les pido, y se lo vuelvo a pedir una vez más, que trabajen, que trabajen de manera ordenada y que demuestren el interés y las ganas de vender esta maravillosa ciudad que tenemos, que por supuesto que se merece tener un turismo de calidad.



Y yo me quedo con que hoy este Pleno se ha convertido en el Pleno de los tronchos y las berzas, de los michelines y de las panoplias. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Campos. Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sra. Campos, nos alegraremos juntos. Juntos. Esto marcha. Funciona. Es un hecho claro y parece que a ustedes les escuece. Parece que les molesta. Funciona. 9.000 visitantes en apenas 2 meses. Una amplia programación que usted desconoce.

Allí se ha celebrado un congreso organizado por el Club de Marketing, con 2 sesiones, con expertos enólogos de todo el mundo. Se han celebrado catas, de carácter solidario o no solidario, relacionadas con el mundo del vino, etcétera, etcétera, etcétera.

Lo que se repartió en FITUR fue esto, la programación de enero y de febrero. Si usted se puede refugiar en una nota de prensa, o en una lectura para hacer una nota de prensa, pero la realidad es otra, la realidad es otra.

Bien. Yo, cuando le hablaba antes, le decía que su iniciativa me parecía pionera e incoherente. Le voy a explicar el por qué y voy a ser muy rápido. Qué coherencia tiene que ustedes aquí, como Grupo Municipal Socialista, voten en contra de esto, cuando aquí al ladito, aquí al ladito, ¿eh? Gobierno del Partido Socialista en Vitoria, Museo de Arte Contemporáneo, 5 euros. Lugo, 25 euros. Palencia, 1,60, ese está por debajo. Lérida, 5 euros. Barcelona, 2 museos, 5 y 7. Tarragona, 5 euros. Las Palmas, Casa de Colón, 4 euros. Las Palmas, Museo Canario, 5 euros. Me imagino que va usted a levantar el teléfono mañana para exigir a todos estos Ayuntamientos que dejen de ingresar y que rebajen automáticamente todas sus cuotas para entrar a ver estos museos de titularidad pública municipal.

Pero le voy a dar un consejo más. Siendo coherente con lo que está usted defendiendo aquí, levante el teléfono de nuevo, ya que no lo hace para exigir que la autovía se haga rápido o que tengamos más trenes, porque vota en contra o no va a hacerlo....

Sra. Presidenta: A ver. Por favor, vamos a centrarnos en el tema, Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Si, yo y los demás, Presidenta. Yo y los demás, que me veo obligado a veces a salirme del guion precisamente por esto.



Pero le digo algo. Continúo. Una orden del Ministerio de Cultura regula la entrada a todos los museos de este país de titularidad pública, 17 Museos. 7 años lleva el Partido Socialista gobernando este país. 17 museos. Entrada, 3 euros. ¿Qué pasa? ¿Que tenemos un discurso para Logroño cuando estamos en la oposición y tenemos otro...? Disculpe, pueden ustedes leerse la orden, ¿eh? Está publicada en el Boletín. Mayo de 2015.

Esto es en parte un museo y en parte un centro, en parte un museo y en parte un centro. Y usted debe saber que cuando se organicen congresos y actividades, que se van a organizar, quienes vayan al congreso o actividad no van a pagar la entrada. Quiénes vayan a ver la exposición sí. Debe saberlo.

Pero la realidad es que, en toda España, para poder sostener colecciones de calidad y un museo de calidad que atraiga turismo, que atraiga riqueza a la ciudad de Logroño y que permita ofrecer a los logroñeses exposiciones y obras acordes a lo que merece esta ciudad, hay que invertir muchísimo dinero, no solo en abrirlo, sino en mantenerlo y en pagar el importe de esas exposiciones, que no son de titularidad pública. Las de calidad son privadas.

Abrir este centro cuesta entre 800.000 y un millón de euros anuales, si contamos con las futuras colecciones de calidad que deben venir. Y por delante queda una inversión brutal, no solamente en mobiliario, como acaban ustedes de ver, que la hemos hecho y vamos a licitarla prácticamente en unos meses. Llegamos en verano y estamos hablando de que ya está licitado el contrato. Ustedes no lo hicieron en 4 años este, no lo hicieron en 4 años.

Hablamos también de una inversión potente para hacer del centro una palanca cultural y turística en materia de un botellero que se puede convertir en un espacio de realidad virtual. Todo eso cuesta dinero. Y no es poco, y no es poco. Y luego hay que mantenerlo. Y no es poco.

Si todos los museos de España gobernados por el PSOE y el Partido Popular están en esta línea, ¿por qué van ustedes a votar en contra de esto? De acuerdo. ¿Por qué ustedes no viven en esta realidad? ¿Viven solo en Logroño y para Logroño? ¿Dónde está la coherencia de todo esto?

Muchas gracias. Nada más.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Una vez finalizado el turno de Portavoces, pasamos a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas, en contra; Podemos, Sra. Castro, en contra. Vox, a favor. Partido Socialista, abstención. ¿Partido Popular? A favor



D. Miguel Ángel Sainz: A favor, y agradezco el voto a favor de Vox. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: A favor. Por lo tanto, queda aprobado por mayoría. Gracias.

Una vez que hemos finalizado los asuntos que venían al Pleno de hoy, queda finalizada esta sesión. Gracias.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 43 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Leonor González Menorca

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez